



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
13 de abril de 2001  
Español  
Original: inglés

---

### **Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio**

#### **Adición**

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan actualmente sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2001/15, de 19 de marzo de 2001, S/2001/15/Add.3, de 28 de marzo de 2001, S/2001/15/Add.5, de 2 de abril de 2001, S/2001/15/Add.6, de 4 de abril de 2001 y S/2001/15/Add.7, de 6 de abril de 2001.

Durante la semana que terminó el 10 de marzo de 2001, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los siguientes temas:

**Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)** (véanse S/1999/25/Add.43 y 51; S/2000/40/Add.6, 9, 18, 22, 27, 33, 38, 45, 46 y 50; y S/2001/15/Add.3 y 7; véanse también S/1998/44/Add.13, 34, 38 y 42; y S/1999/25/Add.2, 3, 11, 18 y 22)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4286ª sesión, celebrada en privado el 6 de marzo de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

Al finalizar la sesión, el Secretario General emitió el siguiente comunicado, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo:

“En su 4286ª sesión, celebrada en privado a las 16.15 horas del 6 de marzo de 2001, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado ‘Resoluciones 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) del Consejo de Seguridad’.

De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, el Presidente formuló una invitación al Excmo. Sr. Zoran Zizić, Primer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia, y a los representantes de Alemania, la Argentina, Bulgaria, el Canadá, Eslovaquia, Eslovenia, Grecia, Hungría, Italia, el Japón, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia y Turquía.

De conformidad con el acuerdo alcanzado en las consultas anteriores del Consejo, y con el consentimiento del Consejo, el Presidente formuló una

invitación al Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas para que participara en las deliberaciones, sin derecho de voto.

De conformidad con el acuerdo alcanzado en las consultas anteriores del Consejo, y con el consentimiento del Consejo, el Presidente formuló una invitación, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, al Sr. Richard Wyatt, Encargado de Negocios interino de la delegación de la Comisión Europea ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo de Seguridad celebraron deliberaciones constructivas con el Primer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia.”

**La situación en Liberia** (véanse S/22110/Add.3 y Corr.1; S/23370/Add.18 y 46; S/25070/Add.12, 23, 32 y 38; S/1994/20/Add.15, 20, 27, 36 y 41; S/1995/40/Add.1, 14, 25, 36 y 44; S/1996/15/Add.3, 4, 14, 18, 21, 34 y 47; y S/1997/40/Add.12, 25 y 30)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4287ª sesión, celebrada el 7 de marzo de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas anteriores.

El Presidente señaló a la atención de los miembros el texto de un proyecto de resolución (S/2001/188), que había sido elaborado durante las consultas previas del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/2001/188, y lo aprobó por unanimidad como resolución 1343 (2001) (el texto de la resolución, que figura en el documento S/RES/1343 (2001); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo sexto año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 2001*).

**El papel eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en África** (véase S/2000/40/Add.35)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4288ª sesión, celebrada el 7 de marzo de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí la carta de fecha 28 de febrero de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente interino de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2001/185). La sesión se suspendió y se volvió a reanudar.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Argelia, la Argentina, Australia, Belarús, el Brasil, el Canadá, Croacia, Egipto, el Japón, Namibia, el Pakistán, el Perú y Suecia, a petición de éstos, a participar en el debate sobre el tema sin derecho de voto.

**Carta de fecha 4 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas**

En una carta de fecha 4 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2001/191), el Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas transmitió una carta de la misma fecha del Ministro de Relaciones Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia, en

la que solicitaba que se convocara una sesión de emergencia del Consejo de Seguridad, en la que el Ministro de Relaciones Exteriores presentaría un plan de acción del Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia para adoptar medidas encaminadas al cese de la violencia y a una estabilización duradera en la frontera con la República Federativa de Yugoslavia (sección de Kosovo), así como para impedir la extensión de la violencia a la ex República Yugoslava de Macedonia.

En respuesta a esta petición, el Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema en sus sesiones 4289ª y 4290ª, celebradas el 7 de marzo de 2001.

En la 4289ª sesión, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Albania, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Suecia, Turquía y Yugoslavia, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

En la 4290ª sesión, el Presidente señaló que, tras las consultas celebradas por el Consejo, se le había autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo y procedió a dar lectura al texto de la declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2001/7, que se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo sexto año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 2001*).

**La situación en Guinea después de los recientes ataques en sus fronteras con Liberia y Sierra Leona** (*véase también S/2001/15/Add.7*)

El Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema en su 4291ª sesión, celebrada el 8 de marzo de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Guinea y Sierra Leona, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas anteriores del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, formuló una invitación al Sr. Ruud Lubbers, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.